PODER ESPECIAL

Yo, DAVID M. DANNOV, en mi calidad de representante legal de la compañía Secuador Limited, una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Bermuda, con domicilio principal en Ciudad de Hamilton, a través del presente instrumento, confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de CARLOS HOLGUIN TORRES (C.I. No. 1703843548), Ciudadano Ecuatoriano con domicilio y residencia en dicho país, para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías conteste las demandas presentadas en el Ecuador y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas, siempre que estos actos no importen disposición o venta o afectación de activos o bienes de propiedad de la empresa.

Dado en la ciudad de Merriam, Kansas, USA, el día de hoy 10 de julio 2012.

DAVID M. DANNOV, Director

SPECIAL POWER

I, DAVID M. DANNOV, as legal representative of the company Secuador Limited, a company existing under the laws of Bermuda, with address at the city of Hamilton, through this instrument, confer sufficient special power as may be required to Mr. Carlos Holguin Torres (C.I. # 1703843548), an Ecuadorian citizen with address and residence in same country, under the terms of Article 6 of the Ecuador Companies Act, with authority to answer the complaints presented under Ecuadorian law against my representation and to comply with the respective obligations of the special power. The powers granted include the power to carry out all acts necessary for compliance with the authorities.

Signed in the city of Merriam, Kansas, USA, this 10th day of July, 2012.

DAVID M. DANNOV, Director

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, Reformada por el Decreto Supremo No. 2396 del 31 de Marzo de 1978, doy fé que la fotocopia presente en 2 fojas es exacta al documento que me Exhibe.
Guayaquil, ____ de ____ de 2012
AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil

STATE OF KANSAS)
) ss.
COUNTY OF JOHNSON)

The foregoing instrument was acknowledged before me on this 10th day of July, 2012, by DAVID M. DANNOV.

Notary Public

My commission expires:

April 30, 2016

NOTARY PUBLIC - - State of Kansas
RISA G. OLDS
My Appt Exp. 4-30-16

OMB

NOTA DEL TRADUCTOR: Continúa la segunda carilla redactada en idioma español, junto a su respectiva traducción al idioma inglés, sobre lo cual doy fe y testimonio de que dicha traducción es correcta.

ESTADO DE KANSAS
CONDADO DE JOHNSON

El presente instrumento fue puesto a mi conocimiento el día 10 de Julio del 2012, por David M. Dannov.

HAY UNA FIRMA
NOTARIO PÚBLICO

HAY UN SELLO (NOTARÍA PÚBLICA – ESTADO DE KANSAS)

MI COMISIÓN EXPIRA
ABRIL 30 DEL 2.016

Hay un sello (Notaría Pública – Estado de Kansas)

FINAL
Declaro que he traducido del Inglés al Español según mi leal entender el documento que me fue presentado. Guayaquil, 11 de Diciembre del 2.012.

AB. RICARDO FERBER VERA
C.I. No. 0908913916
TRADUCTOR

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON, Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil. En Cumplimiento a lo que se Dispone el Art. 18 Numeral 3 de la Ley Notarial Certifico que la Firma que Antecede Perteneciente A, RICARDO FERBER Es la Misma que Consta en su Cédula de Ciudadanía No. 0908913916 Guayaquil, 11 de DIC 2012 de

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil. De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial Reformada por el Decreto Supremo No. 2086 del 31 de Marzo de 1978; doy fé que la fotocopia presente de 2 fojas es exacta al documento que me Exhibió. Guayaquil, 11 de DIC 2012 de

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

   This Public Document

2. has been signed by RISA G. OLDS

3. acting in the capacity of Notary Public

4. bears the seal/stamp of the State of Kansas

   Certified

5. at Topeka, Kansas

6. the 20th day of July, A.D. 2012

7. by Kris W Kobach, Secretary of State

8. No. 12-04113

9. Seal/Stamp:

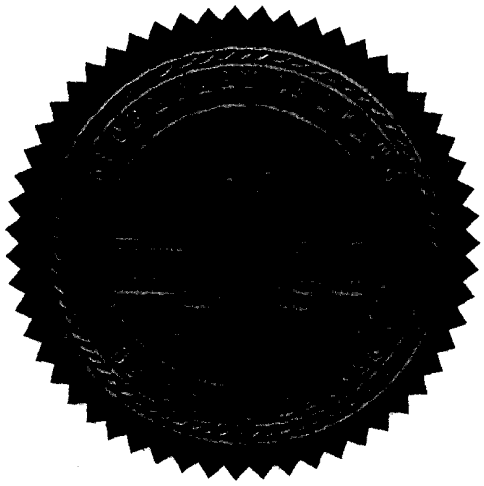

10. Signature

Kris W. Kobach

TRADUCCIÓN DEL INGLES AL ESPAÑOL DE UN DOCUMENTO COMPUESTO POR DOS CARILLAS EN TOTAL

APOSTILLA

CONVENCIÓN DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961

1.- PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
ESTE DOCUMENTO PÚBLICO
2.- HA SIDO FIRMADO POR RISA G. OLDS
3.- ACTUANDO EN SU CALIDAD DE NOTARIA PÚBLICA
4.- LLEVANDO EL SELLO/TIMBRE DEL ESTADO DE KANSAS

CERTIFICA

5.- EN TOPEKA, KANSAS
6.- EL 20 DE JULIO DEL 2012 DESPUES DE CRISTO
7.- POR KRIS W KOBACH, SECRETARIO DE ESTADO
8.- No. 12-04113
9.- SELLO/TIMBRE 10.- FIRMA

HAY UN SELLO (SECRETARÍA DE ESTADO – ESTADO DE KANSAS)

HAY UNA FIRMA